

ANEXO I

REQUISITOS. PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DEL “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG”

I. DE LAS PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR

El “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG” es una distinción que otorga el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA a investigadores o equipos de investigación pertenecientes a instituciones del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14 de la Ley N° 25.467, que hayan participado, a través de la transferencia de los resultados de su labor, en iniciativas que se demuestre que han desarrollado y ejecutado acciones de uso sustentable y/o conservación de la biodiversidad del país o de alguno de sus componentes. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional)
- Academias Nacionales y Sociedades Científicas relacionadas con la temática.
- Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología
- Instituciones Provinciales de Ciencia y Tecnología.

II. DEL PREMIO A CONCEDER

En cada convocatoria se adjudicará UN (1) premio. El investigador o equipo de investigación premiado recibirá una medalla, un diploma y una asignación de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-).

III. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones al Premio deberán ser elevadas por medio de carta postal provenientes de instituciones pertenecientes al Sistema Científico Tecnológico mencionado en el punto I de este Anexo.

IV. PROCESO DE EVALUACION

La Evaluación constará de dos etapas de selección. En la primera etapa la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD evaluará los antecedentes científicos-tecnológicos de los participantes de acuerdo a la presente reglamentación y, seleccionará una terna con orden de mérito.

En la segunda etapa, la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG, basada en las recomendaciones de la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD, designará al investigador ganador. La COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será presidida por el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto, e integrada por el MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE o algún representante en su defecto y el PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS o algún representante en su defecto.

V. DE LA EVALUACION

En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso el premio serán compartido.
- b) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad serán excluidas sin mayor trámite.
- c) Las decisión de la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será definitiva e irrecurrible.
- c) No podrán participar investigadores que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 del presente Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Tampoco podrán participar los miembros de COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

VI. DE LA PRESENTACION

i) En el caso en que la postulación se refiera a la persona de un investigador, éste se ocupará de realizar la presentación de sus antecedentes científicos-tecnológicos para poder ser considerado en la evaluación, la cual deberá incluir la siguiente información relacionada con su actividad en la temática de biodiversidad:

- DATOS PERSONALES
- FORMACION ACADÉMICA
- CARGOS DE DOCENCIA, EN I+D
- FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- PRODUCCION CIENTIFICA, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Antonio Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

- PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

OTROS ANTECEDENTES

- Participación u organización de eventos CyT
- Premios y distinciones

Las presentaciones deberán ser remitidas por los postulantes vía correo electrónico con una extensión no mayor a CINCO (5) páginas. Además, como documentación respaldatoria, deberá tener completo su CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)

ii) En el caso en que la postulación se refiera a de un equipo de investigación, el titular del equipo se ocupará de realizar la presentación de los antecedentes científicos-tecnológicos para poder ser considerado en la evaluación, la cual deberá incluir la siguiente información relacionada con su actividad en la temática de biodiversidad:

- LISTADO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADO, FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EN EL MISMO, E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE CADA UNO.
- CURRICULUM VITAE DEL TITULAR DEL EQUIPO.
- LISTADO DE PROYECTOS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN.
- LISTADO DE TRANSFERENCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN, (destacando los logros que a su juicio son especialmente relevantes para el Premio Fidel Antonio Roig en función de lo especificado en el inciso I de este Anexo).

OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA QUE EL EQUIPO DESEE INCORPORAR A LA PRESENTACIÓN:

- LISTADO DE PUBLICACIONES, INFORMES, FOLLETOS, MANUALES, ETC. DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA.

Las presentaciones deberán ser remitidas por el equipo postulado vía correo electrónico con una extensión no mayor a CINCO (5) páginas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Premio Fidel Antonio Roig

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.